

Manual de Remuneraciones.

Siguiendo los modelos de las mejores prácticas internacionales, y a fin de procurar la estabilidad, solvencia y solidez de las Casas de Bolsa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), dispuso que dichas Instituciones que operan en México, deberán implementar, mantener y revisar permanentemente, un *Sistema de Remuneración* que promueva y sea consistente con una efectiva Administración de Riesgos.

Por lo anterior Intercam Casa de Bolsa, elaboró el Manual de Remuneración, que está dirigido a :

- 1) Delimitar las Responsabilidades de los Órganos encargados de la Implementación de los esquemas de remuneración.
- 2) Establecer Políticas y Procedimientos que normen las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de las personas sujetas al Sistema de Remuneración en congruencia con una razonable toma de riesgos.
- 3) Revisar permanentemente las políticas y procedimientos de pago y efectuar los ajuste necesarios cuando los riesgos asumidos por Intercam Casa de Bolsa, o su materialización, sea mayor a la esperada y representen una amenaza para su liquidez, solvencia, estabilidad y reputación de la propia Institución.
- 4) Considerar los riesgos a los cuales se enfrenta Intercam Casa de Bolsa, sus áreas Administrativas, de Control y de Negocios y en su caso los riesgos asumidos por las personas sujetas al Sistema de Remuneración.
- 5) Establecer esquemas de remuneración específicos para cada perfil de puesto sujeto al Sistema de Remuneración en consideración de los riesgos inherentes de sus actividades, tomando en cuenta para tales efectos, tanto factores cuantitativos como cualitativos.

Algunos de los puestos sujetos al Sistema de Remuneraciones son:

Director de Mercado de Dinero, Director de Derivados y Director de Operaciones Cambios.

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento del Manual, Intercam Casa de Bolsa, constituyó el Comité de Remuneraciones, el cual tiene juicio independiente y la facultad de proponer al Consejo de Administración, causas o circunstancias de excepción de personas al sistema de Remuneraciones, así como la responsabilidad de reportar al mismo el funcionamiento del Sistema.

El Manual de Remuneraciones de Intercam Casa de Bolsa, SA de CV, fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 22 de Febrero de 2011 y se han realizado modificaciones al mismo autorizadas por el Consejo de Administración en su sesión del mes de Febrero de 2024.